



01 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 693 /

RETIRO,

01 MAR 2019

VISTOS:

OFICINA DE PARTES

5. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.

2º.- Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2.

3º.- Cotización presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH

4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios de lunes a sábado.

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contar con la contratación de Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios de lunes a sábado.

2º Dada la disponibilidad inmediata del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2.

DECRETO:

1º **AUTORIZACE**, la contratación de SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2, por Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios de lunes a sábado.

2º **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT N° 76.196.471-2, por un valor total de \$1.800.000- (Un millón ochocientos mil pesos) Exento de IVA, en pagaderas de \$200.000 (Doscientos mil pesos) mensuales, desde el 01 de Marzo al 30 de Noviembre del año 2019.

3º **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22.07.001.001.003, "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



SECRETARÍA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera